



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría Académica solicita se otorgue las certificaciones de las Prácticas Pre Profesionales llevadas a cabo en el primer cuatrimestre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 659/2017, se aprueba el reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme a la normativa citada la Secretaría Académica es la responsable de coordinar y supervisar las prácticas profesionales, realizando el acompañamiento a las y los alumnos seleccionados.

Que la práctica realizada por los estudiantes: Peinado Maximiliano Martín, DNI 41.902.636; Moreno Martínez Mahi Naomi, DNI 42.053.270; Infante Camila Antonella, DNI 43.276.422; Casconi Lucía, DNI 43.412.532; Destefanis Agustina, DNI 44.972.059; Mottura Bárbara Micaela, DNI 43.412.834; Bazzana Sosa Mauricio Javier, DNI 42.051.902 y Guido Rayén, DNI 36.737.955 se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;

Que las mismas han sido coordinadas desde la Secretaría de Asuntos Académicos por la Mgter. Laura Vargas, y como docentes tutores los Profesores Daniel Luque y Ximena Ávila.

Que el seguimiento institucional estuvo a cargo de Franco Marioli Nobile.

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación de los estudiantes: Peinado Maximiliano Martín, DNI 41.902.636; Moreno Martínez Mahi Naomi, DNI 42.053.270; Infante Camila Antonella, DNI

43.276.422; Casconi Lucía, DNI 43.412.532; Destefanis Agostina, DNI 44.972.059; Mottura Bárbara Micaela, DNI 43.412.834; Bazzana Sosa Mauricio Javier, DNI 42.051.902 y Guido Rayén, DNI 36.737.955 acreditando un total de 60 horas reloj cada uno desde el 3 de mayo y hasta el 16 de junio 2022.

ARTÍCULO 2º: Destacar la labor realizada por los docentes Daniel Luque, Leg. 36.666 y Ximena Ávila, Leg 41.885, en el seguimiento institucional, por parte de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC- en carácter de tutores docente.

ARTÍCULO 3º: Destacar la labor realizada por el Ag. Franco Marioli Nobile, en el seguimiento institucional, por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en carácter de tutor docente.

ARTÍCULO 4º: Señalar que la Coordinación Técnica estuvo a cargo de la Mgter. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415 y la Coordinación Administrativa a cargo de la Lic. Marina Ferrari, Legajo 45.101.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.